



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 JUN 2015

Expte. N° 167/15

VISTO estas actuaciones y el Acuerdo Plenario N° 944/15 del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se adhiere al documento de ENLACES "Plan de desarrollo estratégico" y asimismo invita a todas las instituciones universitarias a dar su apoyo y adherir al documento mencionado.

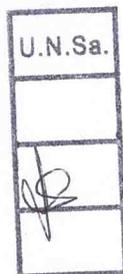
QUE dicho documento expone los Lineamientos Generales en los que asienta la propuesta y que estructuran el Plan de Desarrollo del ENLACES y por último, incluye la estructura de conducción que deberá promover la adhesión al proceso y ejercerá la gestión inicial conjuntamente con los apoyos que se establezcan.

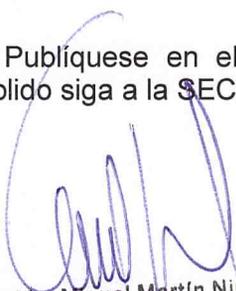
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

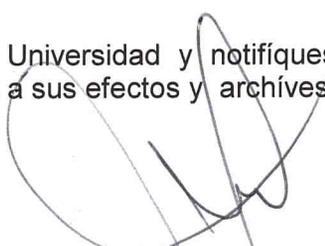
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adherirse al Acuerdo Plenario N° 944/15 del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, que trata del "Plan de desarrollo estratégico" ENLACES.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dña. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0718-15